

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19-001-31-21-001-2021-00122-00
NOMBRE DEL PREDIO:	LLANO DE LA DOMINGA-SANTARITA LOTE2 (CHORRILLO)
MUNICIPIO:	CALOTO
VEREDA:	Zona 2: Nilo, Trampa, Chorrillo, Bodega Alta, La Selva, Dominga Alta, Casas Viejas y el Limonar. Zona 3: El Tierrero, Carpintero, El Credo, Pajarito, La Guinea, Los Chorros, La Chivera, La Buitrera, Los Pinos, El Porvenir. Zona 4: Loma Pelada, Guataba, Chocho, Arrayán, Huellas, Socorro, Guadualito. Zona 5: La Placa, Campo Alegre Altamira, La Estrella, El Poblado, Nápoles. Zona 6: La Palomera, El Arrozal, Los Mangos, El Paraíso, El Alba, Morales, Marañón, Las Aguas.
MATRICULA INMOBILIARIA:	124-9514
CEDULA CATASTRAL:	NO TIENE
ÁREA:	2091607 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Desde el punto 440 de coordenadas planas E= 741947,2235 m, y N= 830834,6047 m, en línea quebrada, en dirección noreste hasta llegar al punto 441 de coordenadas planas E= 742500,3176 m, y N= 831053,3928 m, colindando con predio LA JOSEFINA de COMUNIDAD-INDIGENA-PAEZ-DE-TOEZ.
ORIENTE:	Desde el punto 441 de coordenadas planas E= 742500,3176 m, y N= 831053,3928 m, en línea quebrada, en dirección sureste hasta llegar al punto 443 de coordenadas planas E= 743874,1132 m, y N= 829330,7417 m, pasando por los puntos 442, colindando con predio LA JOSEFINA de COMUNIDAD-INDIGENA-PAEZ-DE-TOEZ.
SUR:	Desde el punto 443 de coordenadas planas E= 743874,1132 m, y N= 829330,7417 m, en línea quebrada, en dirección suroeste hasta llegar al punto 444 de coordenadas planas E= 743246,8327 m, y N= 829039,8075 m, colindando con predio LA JOSEFINA de COMUNIDAD-INDIGENA-PAEZ-DE-

	<p>TOEZ. Desde el punto 444 de coordenadas planas E= 743246,8327 m, y N= 829039,8075 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 445 de coordenadas planas E= 742732,2275 m, y N= 829231,3619 m, colindando con predio MANGON DE MONTE de ACINC-ASOCIACION-DE-CABILDOS-INDI.</p>
<p>OCCIDENTE:</p>	<p>Desde el punto 445 de coordenadas planas E= 742732,2275 m, y N= 829231,3619 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 446 de coordenadas planas E= 742471,9504 m, y N= 829990,4728 m, colindando con predio HACIENDA CANAIMA de SOCIEDAD-AGRICOLA-BERNAL-SEIJAS-A. Desde el punto 446 de coordenadas planas E= 742471,9504 m, y N= 829990,4728 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 447 de coordenadas planas E= 742274,1886 m, y N= 830118,6607 m, colindando con predio LA ESNEDA de SOCIEDAD-AGRICOLA-BERNAL-SEIJAS-A.</p> <p>Desde el punto 447 de coordenadas planas E= 742274,1886 m, y N= 830118,6607 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 448 de coordenadas planas E= 742026,3402 m, y N= 830795,9351 m, colindando con predio HACIENDA CANAIMA de SOCIEDAD-AGRICOLA-BERNAL-SEIJAS-A.</p> <p>Desde el punto 448 de coordenadas planas E= 742026,3402 m, y N= 830795,9351 m, en línea quebrada, en dirección noroeste hasta llegar al punto 440 de coordenadas planas E= 741947,2235 m, y N= 830834,6047 m, colindando con predio LA DOMINGA de SOCIEDAD-AGRICOLA-BERNAL-SEIJAS-A.</p>

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1321 de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto

para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 27 de octubre de 2021

Firmado Electrónicamente
WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES